

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SEIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS. — Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca. 5a.

Villahermosa, Tab., Junio 26 de 1974.

Núm. 3315

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.
Villahermosa, Tab.

EDICION

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 510/973 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por el señor Juan García Vázquez a bienes de la extinta Leonor García Vázquez, con fecha Julio veinticinco del presente año se dictó un auto que literalmente dice:

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, Villahermosa, Tabasco. Julio Veinticinco de Mil Novecientos Setenta y Tres.—Por presentado el señor Juan García Vázquez, con su escrito de cuenta y documentos que acompañaba, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario o bienes de la extinta Leonor García Vázquez, quien falleció el día veintiseis de enero del año de mil novecientos setenta y dos en esta ciudad. Con fundamento en los artículos 1,500, 1,503, 1,509, 1,525, 1,530, y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 753, 770, 777, 778, 782, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se dá entrada a la denuncia y se tiene por radicado en este Tribunal el Intestado que se menciona. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete. Oficiase al Director General de Notarías para que informe si en las dependencias a su cargo existe algún testamento otorgado por la autora de la herencia. Para la práctica de la información anterior se le dará un término de treinta y uno de Julio. De conformidad con el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese un término de diez días para los concurridos de esta ciudad, anunciando la

muerte sin testar de la C. Leonor García Vázquez dando los nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se citan con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días, debiendo insertarse además edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado si el valor de los bienes exceden de Cinco Mil Pesos para los que se requiere al promovido para que manifieste a cuanto ascienden los bienes de la marital.—Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo proveyó y firma la Secretaria Judicial "D" señora Carmen Hidalgo Hernández, encargada del Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Judicial "C" Carlos Mario Ocaña Moscoso, que autoriza y dá fe.—Firmado.—Carmen Hidalgo H.—Firmado.—Una firma ilegible.—Rúbrica.—Igualmente se publicó el acuerdo. Conste.—Firmado.—Una firma ilegible.—Rúbrica.— A continuación se procedió a inscribir este expediente bajo el número 510/973, en el Libro de Gobierno.—Firmado.— Una firma ilegible.

Y lo hago saber a usted, para los efectos correspondientes por medio del presente edicto que expide a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Sdo. Judicial "C" del Juzgado 2o. Civil.

C. Carlos Mario Ocaña Moscoso.

26—6

Juzgado Mixto de Primera Instancia

EMILIANO ZAPATA, TAB.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente 44/974, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por el señor Amalio Ocampo Lastra se dictó un auto que literalmente dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Estado. Emiliano Zapata, Tabasco, junio diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro.—VISTO; por presentado el señor Amalio Ocampo Lastra con domicilio en la casa número cuarenta y seis de la calle Obregón de esta ciudad con su escrito, copias simples y documentos que acompaña, promoviendo diligencias de Información Ad-Perpetuam, para justificar los derechos de posesión que tiene sobre una fracción de un predio rústico ubicado en este municipio constante de 271-07-19 hectáreas denominado el Tasistal por las siguientes colindancias: Al Norte, Laguna y Arroyo de Tasistal; al Sur, Finca el Palmar propiedad de María Luisa Ocampo de Bernat; al Este, con el Ejido Leona Vicario y al Oeste, con la señora Ana María Rodríguez, con apoyo en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935 del Código Civil, 904, 905, 906, 907 del de Procedimientos Civiles, 65 fracción I de la Ley Orgánica Judicial y 26 del Reglamento para su Régimen Interior, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, dése el aviso de su inicio al Superior y al C. Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Partido Judicial la intervención que les compete y para continuar el trámite correspondiente dése amplia-publicidad a la solicitud por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en cuanto a las testimoniales propuestas a cargo de los señores Pablo Caraveo, Teresa Rodríguez, Juan Stalder se reservan para ser acordadas en su oportunidad.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo proveyó y firma el ciudadano licenciado José Natividad Olán López, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa, que certifica y da fé.

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

CONVOCATORIA

PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día veintinueve del mes de julio próximo, después de haberse exhibido los periódicos en q. se publica esta almoneda, se rematará en la Primera Secretaría de este Juzgado, Un Tractor marca Internacional MC. Cornick B-450, Modelo B450RC, Serie 8498 Núm. de Motor 3043428R. Dicho bien mueble fue embargado en el expediente número 285/973 relativo a juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Maquinaria Agrícola de Tabasco, S. A., en contra del ingeniero César Elías Vera Priego.

Servirá de base para el remate del bien mueble, la cantidad de Diez Mil Pesos y como postura legal la de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Sesenta y Siete Centavos, o fuere las dos terceras partes del avalúo pericial y debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Estado, la cantidad de Mil Pesos para poder intervenir en la subasta.

Lo que se publicará en los sitios públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado y otro de los diarios de mayor circulación, por tres veces cada uno dentro de tres días por tratarse de bien mueble, en atención a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y por la Tesis del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Boletín de Información Judicial de 1957, página 293.

Villahermosa, Tab., junio 13 de 1974.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Juez Ejecutora.
Angela Casanova de Pérez.

3 — 1

Lo que transcribo a usted, para que el presente edicto sea publicado por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, del día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario del Juzgado.
Edgar Williams Rodríguez Peraza.

3 — 1

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO TABASCO, MEX.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO TABASCO, MEX.**

E D I C T O

E D I C T O

María Luisa Ramón de Avalos, Mayor de edad, con domicilio conocido en el Poblado Macultepec, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la calle Amado Nervo del Poblado Macultepec, constante de una superficie de 1,090.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Agapito Ramón Falcón, mayor de edad, con domicilio conocido en el Poblado Macultepec, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la calle Amado Nervo en el Poblado Macultepec, constante de una superficie de 1,020 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 35.90 metros con propiedad de Natividad Ramón Avalos, al Sur 35.90 metros con propiedad de Nicolás y Diómedes Ramón, al Este 31.30 metros con la calle de su ubicación, al Oeste 29.30 metros con propiedad de Diómedes Ramón y Adelfo García, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Al Norte 14.60 metros y 49.30 con propiedad de Prudencio Avalos, al Sur 73.80 metros con Natividad Ramón Avalos, al Este . . . 14.15 y 1.25 metros con la calle Amado Nervo y Prudencio Avalos, al Oeste 18.65 metros con propiedad de Felipe Campos, a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., a 13 de junio de 1974.

Villahermosa, Tab., a 13 de junio de 1974.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal del Centro.
Ramón Magaña Romero.

El Presidente Municipal del Centro.
Ramón Magaña Romero.

El Secretario
Lic. Víctor Hernández López.

El Secretario
Lic. Víctor Hernández López.

3 — 1

3 — 1

AVISO DE CLAUSURA

**C. RECEPTOR DE RENTAS.
PRESENTE.**

Lo anterior lo hago de su conocimiento para que ordene Ud., a quien corresponda, me de de baja en los padrones correspondientes de la propiedad del Comercio, así mismo se proceda a cobrarme los derechos o multa correspondientes por el aviso extemporaneo de dichea clausura.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley General de Hacienda del Estado, me permito manifestar a Ud., que con fecha 31 de Enero de 1974, he dejado Totalmente Clausurado, mi giro cervecería tipo Cabaret, el cual giraba bajo mi solo nombre y firma, en la Ranchería Quintín Araúz de este municipio, Manif. bajo el Núm. 496-7.

Paraíso Tab., 4 de Mayo de 1974.

A t e n t a m e n t e .

Natalia López Asencio.

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia de lo
Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

CONVOCA TORIA

EN PRIMERA ALMONEDA.

A los once horas del día treinta y uno del mes de julio del presente año, después de haberse exhibido los Periódicos en que se publica esta almoneda, se rematarán en la Primera Secretaría de este Juzgado, los siguientes bienes: dos predios rústicos contiguos ubicados en Parrilla de este Municipio del Centro con superficie uno de 1-11-20 Has. dentro de los linderos siguientes: al Norte con Pacifico Guzmán Alipi; Sur Genaro Oramas C.; Este con carretera Villahermosa, Teapa y Oeste, con Claudio Guzmán y el otro con superficie de 1-12-54 Has., dentro de los linderos y dimensiones siguientes: Norte 204 metros con Benjamín Arévalo C.; Sur 206 metros con los menores Pedrero Poveda; Este, 54 metros con carretera Villahermosa-Teapa y Oeste 54 metros con Benjamín Arévalo. Dichos inmuebles fueron embargados en el expediente número... 271/968 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el Banco Agrícola del Sureste, S.A., en contra del señor Rodolfo Pedrero Balboa, por sí y en representación de los menores María Esther, Leticia, Rodolfo y Carlos Eduardo Pedrero Poveda.

Servirá de base para el remate de dichos inmuebles, la cantidad de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos, Veinte Centavos y como postura legal la cantidad de Ciento Seis Mil Trecientos Noventa y Seis Pesos, Ochenta Centavos, o fuera las dos terceras partes del avalúo pericial y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado, la cantidad de Ochenta Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos, Cincuenta y Dos Centavos.

Lo que se publicará en los sitios públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, por tres veces cada una dentro de un mes, para que se de bien y se cumpla lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y por la Tesis del Poder Judicial de la Fe-

Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Villahermosa, Tabasco.

Convocatoria de Remate

EN PRIMERA ALMONEDA.

En el Expediente laboral número 270/967, formado con motivo de la demanda interpuesta por el C. José Flores Alvarez en contra del C. Francisco López, se señalaron nuevamente para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda de los bienes embargados en el presente asunto, las Doce horas con treinta minutos del día dos de Julio del Corriente año, consistentes dichos bienes en:

Un predio urbano ubicado en la calle Constitución número 812 de esta Ciudad, con las siguientes colindancias: al Norte, 40.90 mts. con propiedad de la Unión Platanera; al Sur, 41.28 con propiedad de Feliciano Rodríguez y Cesáreo de la Cruz; al Este, 9.03 metros con Francisco López y Oeste 10.74 con la calle de su ubicación, de manpostería y lámina de zinc, piso de cemento y tierra con un valor total de \$ 320,760-00 (Trescientos veinte mil setecientos sesenta pesos), de conformidad con el avalúo practicado por el C. Perito Ing. J. de la Peña Ruiz, Anúnciese este remate en los Tableros de la Junta, en el Diario "Presente" que se edita en esta Ciudad así como en los tableros de la Secretaría de Finanzas y en la Tesorería Municipal del Centro, citándose a los acreedores. Se considera como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del mencionado avalúo.

Se convocan Postores.

Villahermosa, Tab., 11 de Junio de 1974.

El Secretario General de la Junta en Funciones de Presidente por Ministerio de Ley.

Lic. Julio César Buendía Cadena.

2 — 2

deración, publicada en el Boletín de información Judicial de 1957, página 293.

Villahermosa, Tabasco, junio 11 de 1974.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Juez Ejecutora.

Angela Casanova de Pérez.

19 — 26 — 3

Juzgado Mixto de Primera Instancia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

EMILIANO ZAPATA, TAB.

DEL CENTRO TABASCO, MEX.

Edicto**EDICTO****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el expediente Civil número 45/974, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por la señora Ana María Rodríguez de Ocampo, se dictó auto que literalmente dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Estado. Emiliano Zapata, Tabasco, junio diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro.—VISTO: por presentada la señora Ana María Rodríguez de Ocampo con domicilio en la casa número cuarenta y seis de la calle Obregón con sus documentos, copias simples que acompaña, promoviendo diligencias de Información Ad-Perpetuam para justificar los derechos de posesión que tiene sobre una fracción de un predio rústico denominado El Güano ubicado en este municipio con superficie de 280-78-49 hectáreas con las siguientes colindancias, al Norte, con propiedad de Ana María Rodríguez de Ocampo; al Sur, con terrenos Nacionales y finca El Palmar; al Este, con terrenos el Tasistal y al Oeste, con Laguna Pocvicuc y arroyo el Palmar; con apoyo en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935 del Código Civil, 904, 905, 906, 907 del de Procedimientos Civiles, 65 fracción I de la Ley Orgánica Judicial y 26 del Reglamento para su Régimen Interior, se da entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, dése el aviso de su inicio al Superior e intervención al C. Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad para el trámite correspondiente dése amplia publicidad a la solicitud por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en cuanto a las testimoniales propuestas a cargo de los señores José Barnat Mazafo, Arturo Aguilar y Fidel Domínguez Morales se reservan para ser acordadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase.—El Jefe de la Oficina el ciudadano licenciado José Natividad Olán López, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Estado, por an-

María Morales Guzmán, mayor de edad, con domicilio conocido en el Poblado Subteniente García, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la calle Plutarco Elías Calles del Poblado Subteniente García, constante de una superficie de 480.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 16.00 metros con propiedad de Lorenzo Miranda. al Sur 16.00 metros con la calle de su ubicación, al Este 30.00 metros con propiedad de Asunción Jiménez C., al Oeste 30.00 metros con propiedad de Isabel Gallegos Uribe, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., a 13 de junio de 1974.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.
Ramón Magaña Romero.

El Secretario
Lic. Víctor Hernández López.

3 — 1

te el Secretario de Acuerdos, con quien actúa, que certifica y da fé.—Firmado.

Lo que transcribo a usted, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco.

El Secretario del Juzgado.
Edgar Williams Rodríguez Peraza.

3 — 1

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. del Décimo Cuarto Partido Judicial del Edo. Balancán Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Frontera Tabasco.

EDICTO

AVISO

**A la C. Leila Hernández Cano.
Donde se encuentra.**

En el expediente Núm. 38/974, Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor Rodrigo Maldonado Ballina, en contra de usted con fecha junio tres de mil novecientos setenta y cuatro, se dictó un acuerdo que copiado literalmente dice:

Balancán, Tabasco, junio tres de mil novecientos setenta y cuatro.—Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Partido Judicial del Estado de Tabasco.

Por presentado el señor Rodrigo Maldonado Ballina, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples, que acompaña, demandando en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario de su esposa la señora Leila Hernández Cano, de quien manifiesta ignora su domicilio, con fundamento en los artículos 266 y 267 Fracción VIII 288, 289 y 291 del Código Civil Vigente en el Edo., 94, 128, 142, 254 y 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En virtud que la demandada señora Leila Hernández Cano, es de domicilio ignorado con apoyo en el Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles.—Notifíquese por medio de Edictos por cuenta del actor los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, haciéndosele saber a la demandada señora Leila Hernández Cano, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de Cuarenta días que computará la Secretaria a partir de la última publicación del Edicto.—Regístrese en el Libro de Gobierno.—Fórmese expediente por duplicado.—Dése aviso de inicio al Superior.—Así mismo ofíciase al C. Comandante de la Policía Municipal de esta ciudad, para que proceda a la localización de la señora Leila Hernández Cano.—Se le tiene por reconocida la personalidad que se le confiere al C. Antonio Magaña Lázaro.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia licenciado Francisco Méndez Azcuaga, ante el Secretario Interino con quien actúa y dá fé.—F. Méndez A.—M. Baños B.—Rúbricas.

Se hace del conocimiento público que el C. Antonio Jiménez Montejo con domicilio en el Pueblo de Cuauhtémoc, Centla, Tab., solicitó a este H. Ayuntamiento la adjudicación en su favor de un terreno de Presunta propiedad Municipal ubicada dentro del Fundo Legal de esta Municipalidad que tiene una superficie total de 713.53 metros cuadrados localizados dentro de las colindancias siguientes según aparece en el Croquis que presentó el interesado.

Al norte 28 metros 20 centímetros con la calle Allende.

Al Sur 25 metros 55 centímetros con la calle dos de Abril.

Al Este 25 metros 50 centímetros con terrenos Municipales.

Al Oeste 27 metros 60 centímetros con la señora Isabel Montero.

Se le dio entrada a dicha solicitud ordenándose su publicación en la Prensa Local y el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de esta localidad a efecto de que el que se considere con derecho a dicho terreno se presente a deducirlo dentro del término a que se refiere la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en vigor.

Frontera, Tab., mayo 16 de 1974.

El Presidente Municipal.

Dr. Orestes Somarriba Calderón.

El Secretario,

Lic. Pedro Reyes García.

3 — 1

Y en la vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial y el de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en la Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco.

El Secretario Interino. Jdo. P.M.L.

Miguel Baños Baños.

3 — 1

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.

Villahermosa, Tabasco.

Convocatoria de Remate

EN PRIMERA ALMONEDA.

En la sección de ejecución derivada del principal número 811/969 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor Licenciado Juan Morales Torres apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S. A. en contra del señor Genaro Arano Mora por sí y como apoderado de Gabriel, Rafael y Eulalio Arano Ramírez., con ésta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMO-SA, TABASCO. JUNIO ONCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.— A sus autos el escrito del licenciado Adolfo Cid Miranda, para que obre como proceda en derecho y visto el estado que guardan los presentes autos, se acuerda:—I.—Se tiene al licenciado Adolfo Cid Miranda, por desistido de la designación de Perito Valuador hecha en favor del ingeniero Casto Romero Oteo.— 2.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1141 del Código de Comercio, 543, 549, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, póngase en pública subasta y al mejor postor los siguientes predios: propiedad de los señores Rafael Arano Ramírez, Eulalio Arano Ramírez; Gabriel Arano Ramírez y Genaro Arano.— a).—Predio rústico denominado "El Mirador", con superficie de 100-00-00 hectáreas con los linderos siguientes: Norte con propiedad que se reserva el vendedor; Sur señor Hesiquio Marazón; Este afectando la forma de un triángulo al sur; Oeste en tres mil trescientos metros y colinda con el Ejido Mirador; amparán a la legítima propiedad por medio de Escritura Pública No. 140, otorgada a su favor en Oaxaca, dichos documentos fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el 29 de agosto de 1966, bajo el número 260 doscientos sesenta a fojas 97 volumen y 91 fojas de orden que le correspondió en el tomo I del Libro de la Sección Primera título traslativos de dominio del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, y previo pago de los derechos arancelarios correspondiente según com-

probante número 438004, expedido por Recaudación de Rentas de este Distrito Fiscal que se agrega al citado libro quedó inscrito el presente documento que fue presentado quedando un tanto en el apéndice respectivo.— b).— Predio rústico denominado el "Mirador y el Aguacate" con superficie de: 150-00-00 hectáreas con los linderos siguientes: Norte con propiedad que se reserva el vendedor; Sur Sr. Eulalio Arano A.; Este con la carretera Azueta Playa Vicente; Oeste, con propiedad de Catarino Utrera; amparan a la legítima propiedad por medio de Escritura Pública No. 204, otorgada a su favor en Oaxaca, dichos documentos fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el 30 del mes de noviembre de 1966. Bajo el No. 284 a fojas 107 frente de orden que le corresponde en el Tomo I del Libro de la Sección Primera Título Traslativo de dominio del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y previo pago de los derechos arancelarios correspondientes según comprobante número . . . 567315 expedido por Recaudación, de Rentas de este Distrito Fiscal que se agrega al citado libro quedó inscrito el presente documento quedando un tanto en el apéndice respectivo.— c).—Predio rústico denominado el "El Mirador y el Aguacate", con superficie de . . . 150-00-00 hectáreas con los linderos siguientes: Norte, con propiedad del señor Gonzalo Vázquez Vera, Sur con el señor Bonifacio Arano; Este, señor Hesiquio Marazón; Este, señor Rodolfo Espinosa; amparan a la legítima propiedad por medio de escritura 1097, otorgada en su favor en Tierra Blanca Veracruz, dichos documentos fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad el 7 de septiembre de 1966, bajo el número 263 y a fojas 98 y 99 F. de orden que le corresponde en el Tomo I del Libro de la Sección Primera Títulos Traslativo de dominio del Registro Público de la propiedad de éste Distrito Judicial, y previo pago de los derechos arancelarios correspondiente según comprobante número 516018 expedido por Recaudación de Rentas

(Sigue a la vuelta)

de éste Distrito Judicial y previo que se agrega al citado libro quedó escrito en el presente documento que fue presentado quedando un tanto en el apéndice respectivo.—d).—Predió Rústico denominado "El Mirador", con superficie de 150-00-00 Hectáreas con los linderos siguientes: Norte, con propiedad de Rafael Arano Ramírez; Sur con propiedad del señor Gabino Arano R; Este con la carretera Azueta Playa Vicente; Oeste con el señor Rodolfo Espinosa; amparan la legítima propiedad por medio de Escritura Pública Núm. 250 otorgada a su favor en la ciudad de Tuxtpec Estado de Oaxaca, dichos documentos fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el 30 de Noviembre de 1966, bajo el número 285 y a fojas 107 vuelta de orde que le correspondió en el Tomo I del Libro de la Sección Primera Títulos Traslativos de dominio del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial y previo el pago de los derechos arancelarios correspondiente según comprobante Núm. 567317 expedido por Recaudación de Rentas de éste Distrito Federal que se agrega al citado libro, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de Setecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N., cantidad que fue fijada por las partes según se desprende de la cláusula Décima Sexta del contrato de Apertura de Crédito Refaccionario para fomento ganadero 10-4132, celebrado entre los mismos, precios fijado por las partes o sean Quinientos Quince Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos Treinta y Dos Centavos, convóquese a nosotros por medio de edictos que se fijarán en tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y de Mayor Circulación en esta Ciudad, así como avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta propia capital y del Municipio de Tuxtpec, Oaxaca, mediante exhibo que se gire al Juez competente del lugar, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo, del valor de los bienes que se sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia, las doce horas del día doce del mes de Agosto del año de mil novecientos setenta y cuatro.— Notifíquese personalmente y cumplase.— Lo cede y firma el Sr. Jefe del Poder Judicial Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Primer Partido Judicial del Estado, con la Secretaría Judicial "D" señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.— firmado.— una firma ilegible.— firmado.— Carmen Hidalgo H.— Rúbrica.— Seguidamente se fijó el acuerdo.— conste.— firmado.— Hidalgo H.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO TABASCO, MEX.

E D I C T O

Aurea Cruz Pool de Gallegos, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la calle Juan Escutia de la Colonia Lindavista en esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 9.50 metros con la calle Juan Escutia, al Sur, 9.00 metros con propiedad de Ramón Rodríguez Hernández, al Este 23.50, metros con propiedad del ingeniero Alfonso Zárate T., al Oeste 24.00 metros con propiedad de la señora Carmen González, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., a 13 de junio de 1974.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.
Ramón Magaña Romero.

El Secretario
Lic. Víctor Hernández López.

3—1

gible.— firmado.— Carmen Hidalgo H.— Rúbrica.— Seguidamente se fijó el acuerdo.— conste.— firmado.— Hidalgo H.

Para su publicación ordenada en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como para su fijación ordenada en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y de Tuxtpec Oaxaca, Constante de una foja, expido el Presente a los quince días del mes de Junio de 1974, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sra. Jud. "D" del Ido. 2o. Civil.
C. Carmen Hidalgo Hernández.

3 — 2